



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO

JUR-00-F07

REVISIÓN No.

0

**EVALUACION
GLOBAL**

Evolucionamos pensando en usted

**EVALUACIÓN GLOBAL DE PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN POR
CONVOCATORIA PUBLICA N° CPI-001-2025**

MARCO NORMATIVO

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el previsto en esta invitación pública, en las disposiciones pertinentes del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 2 del Acuerdo de Junta Directiva No. 023 de 2024, y la Resolución No. 354 de 2024 expedida por la Gerencia de la E.S.E. en concordancia con el Capítulo 8. Artículo 46.3 del Manual de Contratación. El presente proceso se enmarca dentro de la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación son recursos del Presupuesto General de la Nación. Según lo dispuesto en la Resolución 1440 de 2024 (MinSalud) en concordancia con el Manual de Contratación de la E.S.E. Para el presente Proceso se designa como comité evaluador para la calificación y evaluación de las propuestas a los siguientes funcionarios: Aspectos Jurídicos: jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. Aspectos Técnicos y de experiencia: - jefe de Planeación de la ESE y/o quien haga sus veces y/o se designe para tal fin. Aspectos Económicos y Financieros: Subgerencia Administrativa y Financiera ESE y/o los que designe en su momento.

GENERALIDADES

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTO DE SALUD DE CAÑO SECO, CHARO CENTRO, BAJO SAN JOAQUIN, CALAFITAS Y PUERTO LLERAS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E."

Adelantada la revisión de la propuesta presentada dentro del citado proceso contractual, se procede a presentar el informe de evaluación *GLOBAL* acorde a los requisitos y condiciones previstos en la invitación y demás documentos del proceso.

FECHA DE PUBLICACION EN EL SISTEMA ELECTRONICO PARA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II: 21 DE JULIO DE 2025 A LAS 8:00 AM.

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: a través del SISTEMA ELECTRONICO PARA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, hasta el día 31 de julio de 2025, hasta las 2:00 PM.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es el precio estimado en suma de **CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL**



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO

JUR-00-F07

REVISIÓN No.

0

**EVALUACIÓN
GLOBAL**

Evolucionamos pensando en usted

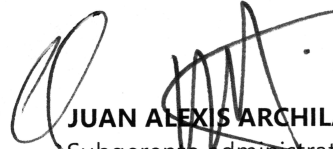
identificado con cédula de ciudadanía n° 17.590.949 de Arauca, quien ofertó el valor de **CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$108.242.810,55)**., ya que CUMPLE con los requisitos exigidos y los factores contemplados con los requisitos y criterios establecidos en el Proceso de selección por Convocatoria Pública N° CPI – 001 DE 2025, por lo cual se recomienda a la gerente adjudicar el contrato derivado del proceso al mencionado oferente.

El presente documento, será publicado y conocido por los interesados del proceso y demás personas o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado.

Para constancia, firman los que en ella intervinieron, el día 13 de agosto de 2025.


ALEXIS AREVALO QUINTERO

Asesor Jurídico
(Evaluador Jurídico)


JUAN ALEXIS ARCHILA MANRIQUE

Subgerente administrativo y Financiero
(Evaluador financiero)


JORGE ELIECER MORA ALVARADO

Asesor de Planeación
(evaluador técnico)

Proyectó Christian Daniel Nieto Garcia / Técnico Oficina Jurídica



**OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE.
(\$108.242.816,88).**

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

A la invitación se presentó el siguiente proponente:

Nro.	Nombre proponente	Fecha de Cierre:	Valor oferta económica:
1	PROPONENTE: INTEGRAL-CONSULTORES YLC S.A.S. , identificado tributariamente con Nit N° 900.970172-4, representada legalmente por LINARES YESID CARRILLO CONTRERAS , identificado con cédula de ciudadanía n° 17.590.949 de Arauca.	31/07/2025	\$ 108.242.810.55

El Comité de evaluación, procedió a realizar evaluación en aspectos técnicos, jurídicos, y financieros de las propuestas allegadas dentro del PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA N° CPI-001-2025, así:

I. VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN TÉCNICA:
ASESOR DE PLANEACIÓN

1.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El proponente deberá demostrar experiencia en la ejecución y recibo a satisfacción hasta la fecha de presentación de la propuesta, mediante la acreditación de mínimo cuatro (4) contratos, con entidades públicas o empresas privadas, cuyo objeto y/o alcance guarde relación con INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA. La suma de los anteriores contratos deberá superar dos (2) veces el presupuesto oficial y estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC

80101600

80101500

81101500

DESCRIPCIÓN

Gerencia de proyectos

Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

Ingeniería civil y arquitectura

De acuerdo a lo anterior se realizó la revisión de la relación de experiencia aportada al proceso **CPI-001-2025**.

El oferente relacionó los siguientes contratos:

No. CONTRATO Y FECHA DE FIRMA	NO.ORDEN CONTRATO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANT E	VALOR EJECUTADO (Incluido IVA)	FECHA DE EJECUCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN	CUMPLE
002 DEL 23-03-2017	021	interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para las obras de mejoramiento, mantenimiento y protección a través de obras para optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales y mejoramiento del acceso al sistema con la construcción de una obra de drenaje municipio de Fortul, Departamento de Arauca.	Municipio de Fortul	En pesos: \$40.291.020,00 50% En SMMLV de la época: 27,31	Desde:28/03/2017 Hasta: 26/07/2017	\$20.145.510	SI
002 DEL 2016	012	interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de las redes de alcantarillado sanitario de los barrios La Piragua, Nueva Esperanza sector dos, del municipio de Chimichagua, Cesar	Consorcio AJR Interventores	En pesos: \$17.495.234,00 En SMMLV de la época: 25,37	Desde:16/08/2016 Hasta: 08/11/2016	\$17.495.234	SI
	019	interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de aulas múltiples escolares en el municipio de Tame – Arauca.	Asociados Sepúlveda Sandoval S.A.S.	En pesos: \$108.421.000 En SMMLV de la época: 76,16	Desde:08/01/2025 Hasta: 30/04/2025	\$108.421.00 0,00	SI
-	020	interventoría integral a la construcción de un Ecoparque que beneficia a los municipios de La Jagua del Pilar y Urumita en el Departamento de La Guajira	Construcol Ingeniería de Obras S.A.S	En pesos: \$101.370.000,0 0 En SMMLV de la época: 111,57	Desde:01/06/2020 Hasta: 18/01/2021	\$101.370.00 0,00	SI



Formalidades para acreditar experiencia;

Para su acreditación por parte del contratista, se debe anexar la certificación o acta de liquidación y el contrato suscrito por la entidad contratante. No se acepta como experiencia facturas de venta. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.

Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.

Objeto del contrato

Fecha de inicio y terminación del contrato

Valor total del contrato

Calificación de la calidad del servicio prestado por el contratista.

PROPONENTE	VERIFICACION	
INTEGRAL-CONSULTORES YLC S.A.S. , identificado tributariamente con Nit N° 900.970172-4, representada legalmente por LINARES YESID CARRILLO CONTRERAS , identificado con cédula de ciudadanía n° 17.590.949 de Arauca.	EXPERIENCIA	HABILITADO
	SIMILITUD AL OBJETO	
	CODIGOS UNSPSC	

1.2 PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO

ITEM	PROFESIONALES Y CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA HABILITANTE	CUMPLE SI/NO
	Residente de obra:	1	FORMACION ACADEMICA Mínimo: Profesional en ingeniería civil y/o Arquitecto Adicional: Postgrado en interventoría de proyectos y obras y/o Especialista en Estructuras	SI PRESENTA LA TARJETA

			EXPERIENCIA GENERAL Mínimo: 5 años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional Adicional: Mínimo dos (2) certificaciones donde demuestre haber sido Ingeniero Residente EXPERIENCIA ESPECÍFICA Deberá acreditar mínimo dos (2) certificaciones donde se haya desempeñado como Ingeniero y/o Arquitecto Interventor y/o residente	PROFESIONAL DEL INGENIERO CIVIL JUAN PABLO MOGOLLON OSORIO N° 151037-0516617 STD EXPEDIDA EL 17/03/2020, ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIAS DE OBRASCIVILES PRESENTA LAS CERTIFICACIONES LABORALES
--	--	--	---	---

Nota 1: una vez revisadas las hojas de vida de todo el personal presentado por el proponente **INTEGRAL-CONSULTORES YLC S.A.S.**, identificado tributariamente con Nit N° 900.970172-4, representada legalmente por **LINARES YESID CARRILLO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía n° 17.590.949 de Arauca, se concluye que estas cumplen los requisitos mínimos exigidos.

1.3 PROPUESTA ECONOMICA

Se revisa la propuesta económica los cuales están acordes con los precios establecidos en la formulación de los proyectos, por lo tanto, la propuesta económica **CUMPLE**.

1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTAJE.

La entidad ha fijado los siguientes criterios de evaluación que se consideran ajustados, y hacen parte de los incentivos a la contratación estatal:

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE
1	Estímulo a la Industria Nacional	400 Puntos
2	Proponente que vinculen trabajadores en situación de discapacidad (1%)	100 Puntos

1.4.1 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL - PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, se establecen los siguientes criterios de calificación. El puntaje se otorgará sí:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente cuya propuesta se haya constituido por personas naturales y/o jurídicas de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad.	300
El oferente cuya propuesta se haya constituido por personas naturales y/o jurídicas de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación del principio de reciprocidad.	50
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional.	50

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos del cien por ciento (100%), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, Por lo tanto, se otorga un puntaje de 300 puntos.

1.4.2 PROPONENTES QUE VINCULEN TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (1%) PUNTAJE MÁXIMO: 100 PUNTOS

Para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

La persona natural o el representante legal, de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificado los anteriores requisitos, se asignarán el 10% a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal señalado a continuación:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente numeral - PROPONENTES QUE VINCULEN TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (1%) (10 PUNTOS) -, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta (40%) por ciento de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el proponente NO presenta vinculación de TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, por lo tanto, el puntaje otorgado es cero (0) puntos.

1.5 RESULTADO FACTOR TÉCNICO: PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR

La Evaluación del Factor Técnico teniendo en cuenta los factores relacionados, arrojó como resultado:

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE	PUNTAJE OTORGADO
1	Estímulo a la Industria Nacional	300 Puntos	300 Puntos
2	Proponente que vinculen trabajadores en situación de discapacidad (1%)	100 Puntos	0 Puntos

Conclusión: Al proponente se le asigna un puntaje total de 300 puntos en el criterio técnico, basado en el análisis detallado y la evaluación de los aspectos presentados, por lo cual, se **HABILITA** y **CUMPLE** técnicamente la propuesta presentada por el proponente: **INTEGRAL-CONSULTORES YLC S.A.S.**, identificado tributariamente con Nit N° 900.970172-4, representada legalmente por **LINARES YESID CARRILLO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía n° 17.590.949 de Arauca, y se procede con las etapas establecidas en el cronograma de actividades.

**II. VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN FINANCIERA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS			
CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO	INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 5.00	125.32	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0.30	0.01	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO	INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0.15	0.16	CUMPLE
INDICE DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0.10	0.16	CUMPLE

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público	X	
Fotocopia de los antecedentes disciplinarios del contador público	X	
Fotocopia registro único tributario RUT	X	
Certificado de existencias y representación legal	X	
Registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio	X	

Se concluye que la propuesta presentada por el proponente: **INTEGRAL-CONSULTORES YLC S.A.S.**, identificado tributariamente con Nit N° 900.970172-4, representada legalmente por **LINARES YESID CARRILLO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía n° 17.590.949 de Arauca, CUMPLE con los requisitos Financieros establecidos en el Proceso de selección por Convocatoria Pública N° CPI – 001 DE 2025.



**III. VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN JURIDICA
ASESOR JURIDICO**

DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación	Cumple
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.	Cumple
Registro único de proponentes.	Cumple
Autorización para presentar propuesta.	Cumple
Identificación tributaria - registro único tributario (RUT)	Cumple
Documento de identidad	Cumple
Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	NO Cumple
Consulta en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	Cumple
Consulta de antecedentes de la procuraduría general de la nación.	Cumple
Verificación antecedentes judiciales del oferente	Cumple
Verificación registro nacional de medidas correctivas	Cumple
Verificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Cumple
Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	Cumple
Documento de compromiso de transparencia y anticorrupción	Cumple
Garantía de seriedad de la oferta	Cumple

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR

En el marco de la evaluación jurídica adelantada dentro del referido proceso, la oferta deberá ser subsanada hasta el término de traslado del informe de evaluación. En tal sentido la E.S.E requiere la subsanación del documento correspondiente a la constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Lo anterior, por cuanto el documento allegado no cumple con el requisito formal exigido en los pliegos de condiciones, en tanto no se encuentra suscrito por el contador o revisor fiscal de la empresa, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la jurisprudencia vigente sobre la materia.

Por tal motivo, se concedió un término de **un (1) día hábil**, contados a partir del día 08 de agosto de 2025, para que allegue el certificado mencionado, debidamente suscrito por el contador o revisor fiscal, con indicación de su nombre completo, número de tarjeta profesional y fecha de expedición.

La no presentación del documento en el plazo concedido dará lugar a mantener el concepto de no admisible respecto a su propuesta y será rechazada.

Que, el día once (11) de agosto de 2025, a las 04:22 pm se presentó la subsanación por parte del Proponente **INTEGRAL-CONSULTORES YLC S.A.S.**, identificado tributariamente con Nit N° 900.970172-4, representada legalmente por **LINARES YESID CARRILLO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía n° 17.590.949 de Arauca., por lo cual, se habilita jurídicamente y se procede con las etapas establecidas en el cronograma de actividades.

RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA: Se concluye que la propuesta presentada por **INTEGRAL-CONSULTORES YLC S.A.S.**, identificado tributariamente con Nit N° 900.970172-4, representada legalmente por **LINARES YESID CARRILLO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía n° 17.590.949 de Arauca, CUMPLE con los requisitos Jurídicos en el Proceso de selección por Convocatoria Pública N° CPI – 001 DE 2025.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS

PROPONENTE:	FACTORES HABILITADORES	CRITERIO	CONCEPTO
IV. PROPONENTE: INTEGRAL-CONSULTORES YLC S.A.S. , identificado tributariamente con Nit N° 900.970172-4, representada legalmente por LINARES YESID CARRILLO CONTRERAS , identificado con cédula de ciudadanía n° 17.590.949 de Arauca..	Evaluación Técnica	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE
	Experiencia	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE
	Evaluación Jurídica	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE
	Evaluación Financiera	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE

Teniendo en cuenta la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos, como la subsanación de los mismos, la Oficina Jurídica de la E.S.E Hospital del Sarare, concluye y determina la habilitación del proponente: **INTEGRAL-CONSULTORES YLC S.A.S.**, identificado tributariamente con Nit N° 900.970172-4, representada legalmente por **LINARES YESID CARRILLO CONTRERAS**,